Decimotercer Informe Trimestral *del* Supervisor Independiente *para el* Departamento de Policía de Oakland

Robert S. Warshaw
Supervisor Independiente

Oficina del Supervisor Independiente
Police Performance Solutions, LLC
P.O. Box 396, Dover, NH 03821-0396

29 de abril de 2013

Índice

Primera Sección

Introducción 2
Metodología para la Evaluación del Cumplimiento 4
Resumen Ejecutivo 6

Segunda Sección

Evaluaciones del Cumplimiento

Tarea 2: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD 8
Tarea 3: Pruebas de Integridad de la IAD 10
Tarea 4: Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso de Resolución Informal de Quejas 12
Tarea 5: Procedimientos de Quejas de la IAD 15
Tarea 6: Negarse a Aceptar o Remitir las Quejas de los Ciudadanos 24
Tarea 7: Métodos para Recibir Quejas de los Ciudadanos 26
Tarea 16: Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de los Supervisores/Directivos 28
Tarea 18: Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor 30
Tarea 20: Alcance del Control para Supervisores 32
Tarea 24: Política de Informes sobre el Uso de la Fuerza 35
Tarea 25: Responsabilidad de las Investigaciones e Informes sobre el Uso de la Fuerza 37
Tarea 26: Junta de Evaluación del Uso de la Fuerza (UFRB) 39
Tarea 30: Junta de Evaluación de Disparos de Armas de Fuego 42
Tarea 33: Elaboración de informes de mala conducta 43
Tarea 34: Paradas Vehiculares, Investigación en el Campo y Detenciones 46
Tarea 35: Informes de Uso de la Fuerza - Identificación de Testigos 50
Tarea 37: Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos 51
Tarea 40: Sistema de Evaluación del Personal (PAS) - Propósito 52
Tarea 41: Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS) 56
Tarea 42: Programa de Capacitación en el Campo 63
Tarea 43: Capacitación Académica y Práctica 69
Tarea 45: Política de Consistencia Disciplinaria 71

Tercera Sección

Conclusión: Aspectos Críticos 74

Apéndices

A: Información sobre el Indicador Acumulativo Clave 75
B: Actualizaciones sobre las recomendaciones destacadas en el Informe Independiente del Frazier Group sobre Occupy Oakland 76
C: Evaluaciones de Tareas Inactivas Seleccionadas 86
D: Acrónimos 87

Primera Sección

Introducción

Este es el decimotercer informe trimestral del Supervisor del Acuerdo de Conciliación Convenido (*Negotiated Settlement Agreement*, NSA) para el caso *Delphine Allen, et al., vs. City of Oakland, et al.* en el Tribunal de Distrito Federal del Distrito Norte de California. En enero del 2010, y bajo la dirección del Juez Thelton E. Henderson, las Partes aceptaron mi nombramiento como Supervisor del Departamento de Policía de Oakland (OPD). Como tal, yo superviso el proceso de seguimiento que se inició en 2003 con el supervisor anterior. El Equipo de Vigilancia actual llevó a cabo la decimotercera visita trimestral al sitio del 11 al 15 de febrero de 2013, para evaluar el progreso logrado por el Departamento con el NSA durante el periodo de tres meses comprendido entre el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre del 2012.

En el cuerpo de este informe nuevamente damos a conocer la situación en que se encuentra el cumplimiento de las restantes Tareas activas del acuerdo. Al finalizar el plazo de siete años en el puesto del anterior supervisor, el Departamento cumplía en su totalidad 32 de las 51 Tareas requeridas, y cumplía parcialmente otras 16 Tareas adicionales. Como resultado de ello, las Partes acordaron reducir a la actual lista de 22 el número de Tareas bajo supervisión "activa".

Durante el periodo que cubre este informe, seguimos observando que el Departamento se encuentra en la Fase 1, o política en cumplimiento de todas las 22 Tareas activas restantes. En relación a la Fase 2, o al cumplimiento total, encontramos que el OPD se encuentra en cumplimiento de 12 de las 22 Tareas restantes y en cumplimiento parcial con siete Tareas. Deferimos nuestra evaluación de tres Tareas durante el periodo que cubre este informe. Estas cifras generales reflejan un cambio de en incumplimiento a en cumplimiento de una Tarea (Tarea 2, Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD); y de incumplimiento a cumplimiento parcial de dos Tareas (Tarea 16, Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de los Supervisores/Directivos; y Tarea 33, Elaboración de informes de mala conducta). Durante el periodo que cubre el último informe (decimosegundo), encontramos al Departamento en cumplimiento de la Fase 2 de 11 Tareas, en cumplimiento parcial de ocho Tareas., y en incumplimiento de tres Tareas.

A pesar de una ligera mejoría en el panorama general del cumplimiento del Departamento, el número de Tareas en cumplimiento total simplemente ha vuelto al número más alto de Tareas en cumplimiento total alcanzado durante el decimoprimer periodo de informe. El número de Tareas en cumplimiento total también es uno menos de 13, el número más alto de tareas en cumplimiento total desde el inicio de nuestra gestión. (Encontramos 13 Tareas en cumplimiento total durante los periodos que cubren los informes quinto, sexto y décimo.)

Recientemente, se dio inicio a un nuevo capítulo en la iniciativa de diez años de antigüedad orientada hacia la reforma del Departamento de Policía de Oakland: El Juez Thelton E. Henderson designó como nuevo Director de Cumplimiento a Thomas C. Frazier, Comisionado de la Policía jubilado del Departamento de Policía de Baltimore. En este puesto, el Comisionado Frazier dirige las actividades orientadas a llevar al Departamento a estar en cumplimiento mediante las reformas delineadas en el Acuerdo de Conciliación Convenido, las cuales fueron

convenidas hace mucho tiempo. Y lo que es incluso más importante, el Director de Cumplimiento Frazier puede asignar la responsabilidad a aquellos miembros del Municipio y del Departamento que son responsables de instituir estas reformas.

En nuestros informes anteriores hemos expresado nuestra gran consternación por el estancamiento del Departamento en su progreso hacia el desempeño de actividades de vigilancia eficaces, justas y constitucionales. El Departamento y la Ciudad han reprimido y troncado este esfuerzo por demasiado tiempo. Esperamos que la designación de Comisionado Frazier por parte del Tribunal permitirá implementar las reformas en el Acuerdo de Conciliación Convenido, revitalizará a los líderes policíacos, e incrementará la responsabilidad del Departamento de Policía ante el electorado, los ciudadanos de Oakland.

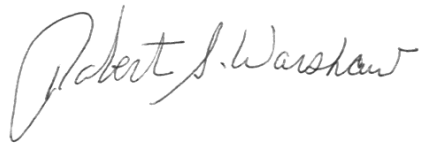

Jefe (jubilado) Robert S. Warshaw
Supervisor

Equipo de Supervisión:
Jefe (jubilado) Charles D. Reynolds
Supervisor Adjunto

Teniente Coronel (jubilado) J. Rick Brown
Robin Busch-Wheaton
Eric P. Daigle, Esq.
Comandante (jubilado) John Girvin
John M. Klofas, Ph.D.
Director Adjunto (jubilado) Joseph R. Wolfinger

Metodología para la Evaluación del Cumplimiento

El cuerpo de este informe se compone de nuestras evaluaciones de cumplimiento con los requisitos individuales de las 22 Tareas activas del NSA. A cada requisito le sigue una información sobre la situación de cumplimiento del requisito durante nuestro periodo anterior de elaboración del informe, un debate sobre nuestras evaluaciones y la situación actual del cumplimiento, una nota que sintetiza el cumplimiento de la Fase 1 y la Fase 2 (ver abajo), y los pasos siguientes que tenemos planeados para cada área.

La principal responsabilidad del Supervisor es determinar la situación del Departamento de Policía de Oakland con respecto al cumplimiento con los requisitos de las 22 Tareas activas. Para lograrlo, el Equipo de Supervisión visita a Oakland cada trimestre para reunirse con la Oficina del Inspector General (OIG) y otros miembros del personal del Departamento —en el Departamento, en la calle o en la oficina que ocupamos al acudir a la Ciudad. Asimismo, observamos las prácticas del Departamento; evaluamos sus políticas y procedimientos, recolectamos y analizamos la información utilizando los correspondientes procedimientos analíticos y de toma de muestras; e informamos a las Partes y, cada trimestre, al Juzgado, sobre la situación del cumplimiento del OPD.

Nuestro equipo determina el cumplimiento a través del examen de las políticas y la implementación de las prácticas que sean relevantes a cada una de las Tareas activas. En primer lugar, determinamos si el Departamento ha establecido la política o conjunto de procedimientos adecuados para apoyar cada requisito. A continuación, determinamos si el Departamento ha puesto en práctica esta política del modo adecuado.

En función a este proceso, reportaremos el grado de cumplimiento con los requisitos en dos niveles. En primer lugar, reportamos si el Departamento ha cumplido la política. El cumplimiento con los requisitos de las políticas se conoce como **cumplimiento de Fase 1,** y el Departamento lo logra cuando se han promulgado las políticas adecuadas y se ha instruido a los miembros o empleados correspondientes del Departamento en su contenido**.** En segundo lugar, reportamos hasta qué punto se han puesto en práctica las políticas requeridas. El cumplimiento del nivel de la puesta en práctica se reporta como **cumplimiento de Fase 2.** En general, para lograr el cumplimiento total el Departamento debe lograr el cumplimiento de Fase 1 y de Fase 2; es decir, se debe adoptar una política adecuada, recibir capacitación en la misma e implementarse operacionalmente.

Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de Fase 1 y de Fase 2 se englobarán en las categorías siguientes:

- **En cumplimiento**: Se reporta cuando se cumplen los requisitos de la política (Fase 1) o cuando se logra la puesta en marcha eficiente de un requisito (Fase 2).

- **Cumplimiento parcial**: Se reporta cuando se logra el cumplimiento de al menos uno de los requisitos (pero no todos) de una Tarea, lo que muestra un progreso hacia el cumplimiento total. Las Tareas permanecerán en cumplimiento parcial mientras

determinamos que se está produciendo un progreso continuo encaminado a lograr un cumplimiento importante o total.

- **En incumplimiento**: Esta categoría se reserva a los casos en que no se haya logrado un cumplimiento parcial y no se ha haya logrado ningún progreso.

Muchos requisitos secundarios de las 22 Tareas activas requieren el análisis de muchos ejemplos de actividad, casos u observaciones. En estas circunstancias, nuestro análisis se basa en la revisión de todos los casos o datos, o, cuando corresponda, en muestras de la población válidas para su tratamiento estadístico. Para llegar a conclusiones que se fundamenten en análisis de casos, el Departamento deberá cumplir una norma mínima. Las dos Partes han aceptado estas normas de cumplimiento, que van del 85% al 95%, o una norma Sí/No.

Esta metodología respalda una revisión bien fundada y rigurosa del cumplimiento del Departamento con los requisitos de las 22 Tareas activas. Reconocemos no obstante que el alto grado de exigencia que tiene esta metodología podría impedir su aplicación a todos los elementos de todas las revisiones. Habrá circunstancias en que no podremos determinar totalmente la situación de cumplimiento de un requisito concreto a causa de la falta de información, datos incompletos u otras razones que nos impidan llevar a cabo nuestro trabajo en su totalidad y de manera coherente con la elaboración de los informes dentro de los plazos. En tales circunstancias, optaremos por no comprometer nuestra metodología forzando una conclusión sobre los grados de cumplimiento analizados. En lugar de ello, reportaremos el hallazgo como **"Aplazado."** Al incluirse este tipo de hallazgo no se pretende dar una imagen negativa del Departamento ni dar a entender que el progreso alcanzado es insuficiente. En tales circunstancias, esperamos que en nuestro próximo informe se determine una evaluación de cumplimiento más completa en el área en cuestión.

Nuestra metodología de evaluación del cumplimiento dirige nuestro trabajo del Equipo de Supervisión y está detrás de los hallazgos presentados en este informe. Esperamos plenamente que esta metodología gobierne nuestro trabajo a lo largo de toda nuestra permanencia en este proyecto. Toda consideración sobre la revisión o cambios de esta metodología se presentará a las Partes y al Juzgado.

Resumen Ejecutivo

Éste es el decimotercer informe del Equipo de Supervisión para el caso *Delphine Allen, et al., vs. Ciudad de Oakland, et al.* Este Resumen Ejecutivo no pretende reproducir el cuerpo entero del informe. Por el contrario, resalta los hallazgos, tendencias, modelos o preocupaciones más relevantes materializados como resultado de nuestra evaluación.

Llevamos a cabo nuestra decimotercera visita a Oakland del 11 al 15 de febrero de 2013. Como hacemos en todas las visitas, nos reunimos con varios funcionarios del Departamento, incluyendo al Jefe de Policía y al Asistente del Jefe de Policía y a los Comisarios Jefes; así como miembros del personal de la Oficina del Inspector General (OIG), Departamento de Operaciones en el Campo (BFO), el Departamento de Investigaciones (BOI), el Departamento de Servicios (BOS), la División de Asuntos Internos (IAD), División de Capacitación y División de Comunicaciones; oficiales, gerentes, supervisores y comandantes del OPD, incluyendo sargentos, tenientes y capitanes. Asimismo, consultamos a los Abogados de los Demandantes, al Administrador Municipal y a la Procuraduría Municipal (OCA). Durante nuestra primera visita de inspección, y a partir de entonces, asistimos a las reuniones y demostraciones técnicas del Departamento; revisamos las políticas del Departamento; realizamos entrevistas e hicimos observaciones en el campo; y analizamos los documentos y archivos del OPD, incluyendo las investigaciones de mala conducta, los Informes de Uso de la Fuerza, los Informes de Delitos y Arrestos, los Formularios de Datos sobre Paradas Vehiculares y otra documentación.

Respecto al periodo que cubre el informe actual, encontramos que ha habido un ligero aumento en los niveles de cumplimiento en comparación con los que se observaron en nuestro último informe. Durante el trimestre que comprende este informe, seguimos observando que el OPD se encuentra en cumplimiento de la Fase 1 de todas las 22 Tareas activas restantes. El Departamento se encuentra en la Fase 2 en cumplimiento de 12 (55%) de las 22 tareas activas y en cumplimiento parcial de siete (32%) de las tareas. Asimismo, diferimos nuestra evaluación de una Tarea. No encontramos ninguna Tarea que estuviera en incumplimiento.

TAREA	Fase 1: Política y Capacitación	Fase 2: Puesta en práctica			
	En Cumplimiento	En Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	En incumplimiento	Aplazado
Tarea 2: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD	√	√			
Tarea 3: Pruebas de Integridad de la IAD	√	√			
Tarea 4: Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso de Resolución Informal de Quejas	√	√			
Tarea 5: Procedimientos de Quejas de la IAD	√		√		
Tarea 6: Negarse a Aceptar o Remitir las Quejas de los Ciudadanos	√	√			
Tarea 7: Métodos para Recibir Quejas de los Ciudadanos	√	√			
Tarea 16: Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de los Supervisores/ Directivos	√		√		
Tarea 18: Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor	√	√			
Tarea 20: Alcance del Control para Supervisores	√		√		
Tarea 24: Política de Informes sobre el Uso de la Fuerza	√				√
Tarea 25: Responsabilidad de las Investigaciones e Informes sobre el Uso de la Fuerza	√				√
Tarea 26: Junta de Evaluación del Uso de la Fuerza (UFRB)	√	√			
Tarea 30: Junta de Evaluación de Disparos de Armas de Fuego	√				√
Tarea 33: Elaboración de informes de mala conducta	√		√		
Tarea 34: Paradas Vehiculares, Investigación en el Campo y Detenciones	√		√		
Tarea 35: Informes de Uso de la Fuerza - Identificación de Testigos	√	√			
Tarea 37: Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos	√	√			
Tarea 40: Sistema de Evaluación del Personal (PAS) – Propósito	√		√		
Tarea 41: Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS)	√		√		
Tarea 42: Programa de Capacitación en el Campo	√	√			
Tarea 43: Capacitación Académica y Práctica	√	√			
Tarea 45: Política de Consistencia Disciplinaria	√	√			
Total Tareas	**22**	**12**	**7**	**0**	**3**